

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales, para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Benaocaz.
Finalidad: Alumbrado público y teléfono.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Paterna de Rivera.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Villaluenga del Rosario.
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.
Importe: 6.000,00 euros.

Entidad: Villamartín.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Zahara de la Sierra.
Finalidad: Gastos de electricidad.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Ubrique.
Finalidad: Energía eléctrica.
Importe: 6.000,00 euros.

Cádiz, 13 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: La Suerte Suprema S.L.
Expediente: SE-02/08-ET.
Infracción: Leve, art. 21 de la Ley 13/1999, en relación con el art. 11.1.d) del Decreto 165/2003.
Fecha: 30.4.2008.
Sanción: Propuesta inicial: 300 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 11 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 85016-TFON1-08X.

85016-TFON1-08X. Obras de construcción del Proyecto de la Línea Ferroviaria Transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo II: Fuente de Piedra-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.
Término municipal: Antequera. Provincia de Málaga

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Antequera en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a